Minuta de Declaración Nº 395

VISTO:

El Convenio Específico firmado por la Municipalidad de la ciudad de Esperanza, la Universidad Tecnológica Nacional-Regional Santa Fe (UTN-FRSF) y la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe (FESTRAM) el 28 de Noviembre de 2019, en el que se establece la realización, por parte de "UTN-FRSF", de un relevamiento de los Indicadores Fundamentales de Rendimiento Núcleo para Ciudades Inteligentes y Sostenibles de acuerdo al Programa U4SSC de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la ciudad de Esperanza, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad las ciudades están enfrentando innumerables presiones entre las que se encuentran, entre otras, el crecimiento poblacional, la expansión urbana, el cambio climático, la polución medioambiental y el estrés fiscal.

Que para abordar los problemas citados, se hace necesario un mayor aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para poner a las ciudades en una trayectoria de desarrollo caracterizada por la sostenibilidad ambiental, la resiliencia y el crecimiento económico y social equitativo.

Que quienes conducen el destino de las ciudades deben trabajar en la búsqueda de formas de operación más eficientes e innovadoras utilizando las TIC en pos de instaurar Ciudades Inteligentes y Sostenibles (SSC-sigla establecida en base a iniciales de sus palabras en inglés).

Que las inversiones dirigidas a crear infraestructuras digitales para SSC están diseñadas para mejorar la forma en que se gestiona el medio ambiente y enfrentar los desafíos asociados a la urbanización.

Que una urbanización inteligente se presenta como la clave para construir las ciudades del futuro más seguras, saludables y resilientes.

Que las ciudades inteligentes, provistas de los beneficios de las TIC, pueden proveer servicios urbanos rentables económicamente, amigables con el medio ambiente y socioculturalmente adecuados.

Que la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en colaboración con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) generaron la siguiente definición de SSC internacionalmente aceptada: "*Una ciudad inteligente y sostenible es una ciudad innovadora que aprovecha las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), entre otros medios, para mejorar la calidad de vida, la eficiencia del funcionamiento y los servicios urbanos y la competitividad, al tiempo que se asegura de que responde a las necesidades de las generaciones presentes y futuras en lo que respecta a los aspectos económicos, sociales, medioambientales y culturales*".

Que la UIT y la CEPE lanzaron el programa "Unidos por ciudades inteligentes y sostenibles" (U4SSC) en respuesta al Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 Nro. 11: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

Que en el citado convenio la UTN-FRSF pone a disposición de la Municipalidad de Esperanza, tanto sus capacidades técnicas y humanas como su infraestructura edilicia para la realización de las tareas mencionadas en la cláusula primera y anexos y la FESTRAM prestará colaboración en las tareas a desarrollar aportando 2 (dos) relevadores de indicadores.

Minuta de Declaración Nº 395

Que actualmente la UTN-FRSF y la FESTRAM ya están culminando la etapa de relevamiento de los indicadores Fundamentales de Rendimiento Núcleo para Ciudades Inteligentes y Sostenibles en nuestra ciudad, de acuerdo al programa “Unidos por ciudades inteligentes y sostenibles de la UIT y la CEPE.

Que este trabajo colabora para que el Estado local oriente su gestión teniendo como norte a la Agenda 2030 y sus ODS.

Que este Cuerpo Legislativo tiene una posición clave en el proceso de implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS en la ciudad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 395

Art. 1).- **DECLÁRASE** de **INTERÉS** del Concejo Municipal de Esperanza, el trabajo de evaluación y recopilación de Indicadores Fundamentales de Rendimiento Núcleo para Ciudades Inteligentes y Sostenibles, de acuerdo al Programa U4SSC de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que está realizando en la ciudad de Esperanza la UTN-FRSF (Universidad Tecnológica Nacional-Regional Santa Fe) y la FESTRAM (Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe).

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 13 de 2020.-

ES COPIA FIEL

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.